



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, once (11) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00048-00

En atención al correo electrónico enviado el 26 de enero de 2021 junto con el auto de medidas cautelares de fecha 19 de enero de 2021 visibles a folios 99 a 101 del expediente digital, este Juzgado **TOMA ATENTA NOTA** del embargo del remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y del remanente del producto de los embargados declarados como de propiedad de la demandada **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTI CENTRO BUCARAMANGA S.A.S.**, Identificada con NIT. 900.207.849-0, solicitado en el numeral **TERCERO** del citado proveído por el **JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA** dentro del proceso **EJECUTIVO** bajo el radicado No. 2020-00513-00, siendo demandante la sociedad **PANORAMA S.A.S.**, Identificada con NIT. 891.411.170-0, contra **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CORTI CENTRO BUCARAMANGA S.A.S.**, Identificado con NIT. 900.207.849-0. Oficiese en tal sentido al citado Juzgado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c759a0c5844d48335e2526141b9c8308fd4dc261f6126378fb81b7b4393fb622

Documento generado en 11/02/2021 11:03:27 AM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 024 del 12 de febrero de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicado: 680014003020-2020-00048-00
Demandante: Banco de Occidente S.A.
Demandado: Comercializadora Internacional Coti Centro Bucaramanga

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>